

1. OBJETO

- Establecer el proceso a seguir para realizar las Consultas a los Fondos del Archivo General de la Sociedad de Ciencias Aranzadi.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

- Se aplica a las consultas que se realizan a los Fondos documentales que Aranzadi posee o custodia en el Archivo General.
- Estas consultas se deben realizar dentro de los locales de la Sociedad de Ciencias Aranzadi en Donostia, lugar donde se localiza el Archivo General.
- Si se necesita consultar los Fondos en otro lugar se considerará préstamo y no se aplica el presente Procedimiento.
- Se realizan por parte de personas a las que en este Procedimiento llamaremos el usuario y a las que se aplican las restricciones indicadas en los puntos 5.1 y 5.2.

3. DOCUMENTOS DE APLICACIÓN

- Manual de Gestión de la Calidad. Cap. 7.5.5
- UNE/ISO 15489
- UNE/ISO 23081

4. RESPONSABILIDAD

- El (la) responsable del Archivo es responsable de:
 - Atender al interesado y facilitarle la información previa a la consulta
 - Entregarle los documentos (según el caso, punto 5.1)
 - Solicitud de consulta (DOC 75-02-01)
 - Compromiso del interesado (Anexo I) y revisar y aprobar su contenido
 - Servir la documentación al interesado
 - Recoger y revisar la documentación al final de la consulta
 - Guardar la documentación
 - Registrar la consulta
- El usuario debe cumplir los requisitos recogidos en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3.
- La Junta Directiva es responsable de autorizar en casos excepcionales las consultas externas de originales de fondos gráficos o fotográficos.

NOTA. Se garantiza que esta Edición del Procedimiento es la que está en vigor si es la que se observa desde la pantalla del ordenador. (Red PC Aranzadi)

PREPARADO POR:



Javier Cantera

REVISADO POR :



Jantxo Agirre Mauleon

APROBADO POR:



Francisco Etxeberria

5. MÉTODO OPERATIVO

5.1 Restricciones impuestas a las consultas

5.1.1. Consultas sin restricciones

- Se aplica a las personas responsables de la generación y/o gestión de dicha documentación.
- Estas personas son:
 - El (la) Productor(a) de la documentación
 - Personal de Contabilidad y Producción en el desempeño de sus tareas.
 - El (la) Responsable del Archivo
 - Los miembros de la Junta Directiva
 - El Secretario General de Aranzadi
 - El (la) Gestor(a) (Gerente)
 - Los (las) Directores(ras) de los Departamentos sin restricciones únicamente a la documentación generada por su departamento.
- Las personas responsables de la gestión están sujetas al compromiso de confidencialidad

5.1.2 Consultas con restricciones

5.1.2.1 Consultas internas

- Son las realizadas por Socios Activos
- Se les aplica la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD 15/1999), Artículo 11, y la Ley de Patrimonio Cultural Vasco 7/1990, Artículo 60.1 (1).
- En consecuencia no se les facilitan los siguientes datos:
 - Personales (direcciones, teléfonos, DNIs, nº de cuentas, nómina, ...)
 - Correspondencia privada/personal
 - Resoluciones
 - Documentación de carácter económico
 - Otros documentos que contienen datos de carácter privado o confidencial
- Y se les facilitan:
 - Proyectos
 - Informes provisionales
 - Memorias finales
 - Correspondencia no personal (inocua)
 - Borradores de trabajos realizados
 - Otros documentos que no contienen datos de carácter privado o confidencial
- Los socios activos están sujetos al uso de la información únicamente para actividades relacionadas con Aranzadi.

(1) Según la Ley de Patrimonio Cultural Vasco 7/1990, Artículo 60.1 el acceso al documento se puede limitar en los siguientes casos: en la series documentales que contengan informaciones que hayan sido declaradas materias clasificadas en virtud de la legislación vigente sobre secretos oficiales, siempre que esta declaración no haya sido cancelada, o informaciones referentes a la vida privada y la intimidad de las personas y los secretos comerciales, industriales y científicos protegidos por la ley.

ARANZADI	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONSULTA DE FONDOS DEL ARCHIVO GENERAL	PRO 75 - 02 Revisión 0b Agosto 2009 Pág: 3 de 5
-----------------	--	---

5.1.2.2 Consultas externas

- Son las realizadas por personas que no son Socios Activos.
- Sólo en este tipo de consultas deberán rellenar toda la documentación del Procedimiento.
- Además de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD 15/1999) y la Ley de Patrimonio Cultural Vasco 7/1990 se aplican restricciones impuestas por la Sociedad de Ciencias Aranzadi.
- En consecuencia únicamente se les permite el acceso a:
 - Documentación histórica
 - Memorias de trabajos publicados
 - Memorias de trabajos no publicados con consentimiento del autor o el cliente según proceda
 - Fondos gráficos o fotográficos digitalizados. Excepcionalmente pueden consultarse los originales con la autorización de la Junta Directiva de Aranzadi.
 - Fondos depositados con autorización expresa de consulta por parte del depositario.

5.2 Condiciones que debe reunir el interesado

- Aceptar y cumplir el compromiso recogido en el Anexo I
- Aceptar con su firma los documentos del presente Procedimiento que le afectan

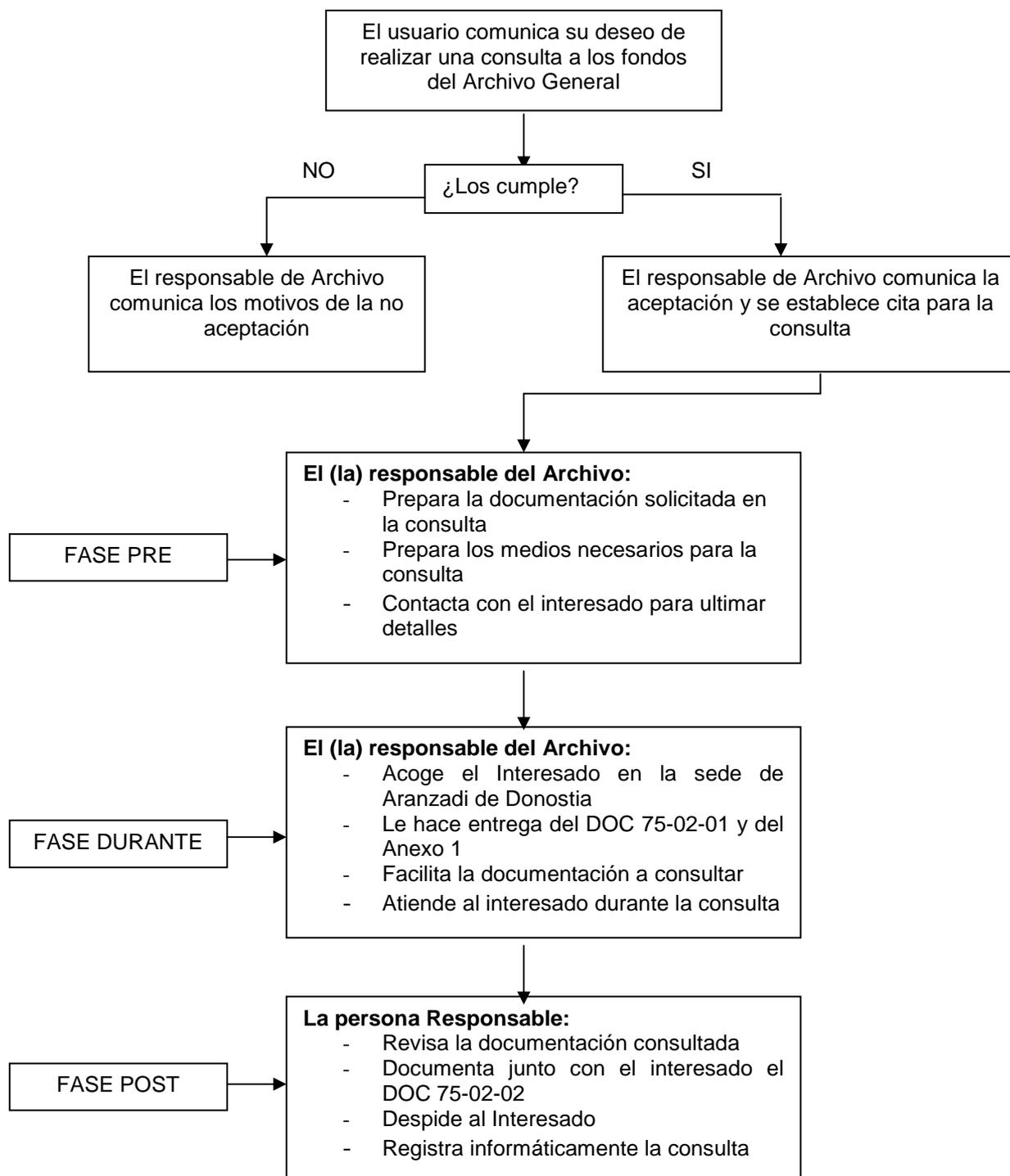
5.3 Proceso

- Ver diagramas en las páginas 4 y 5

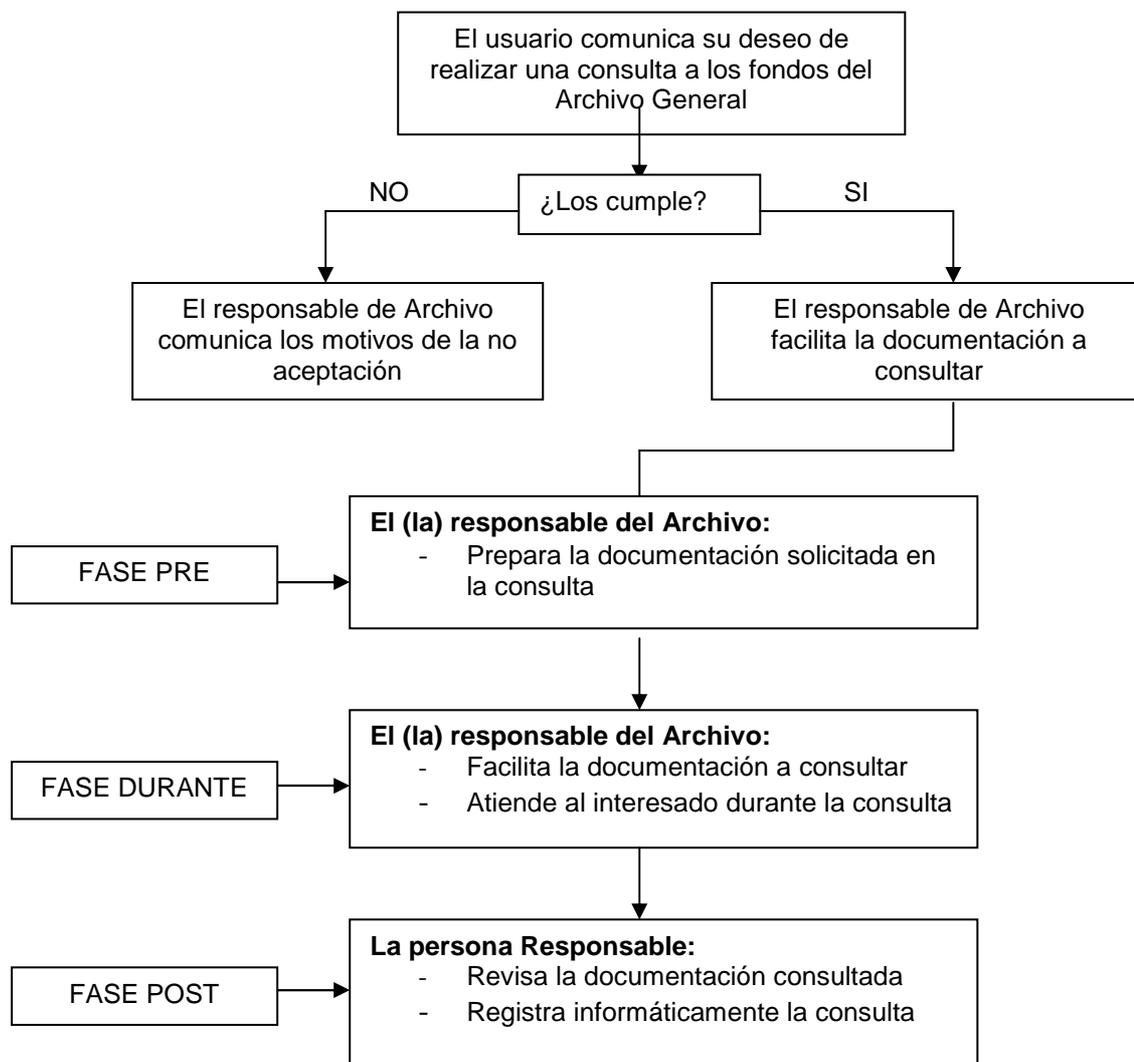
6. DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO

- DOC 75-02-01 Solicitud de Consulta
- DOC 75-02-02 Conformidad final

MÉTODO OPERATIVO: Consultas externas



MÉTODO OPERATIVO: Consultas internas



ARANZADI	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONSULTA DE FONDOS DEL ARCHIVO GENERAL ANEXO 1	PRO 75 - 021 Revisión 0b Agosto 2009 Pág: 1 de 1
-----------------	--	--

COMPROMISO DEL INTERESADO

- 1.- La persona que realiza la Consulta del Archivo, llamado en lo sucesivo el usuario, se compromete a cumplir lo recogido en el presente Documento.
- 2.- La documentación depositada en el Archivo General se considera de acceso público, tanto para consultas internas como externas, salvo lo restringido por la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD 15/1999) y la Ley de Patrimonio Cultural Vasco 7/1990¹, y por la Sociedad de Ciencias Aranzadi.
- 3.- El usuario debe consultar la documentación solicitada en el lugar de la Sociedad de Ciencias Aranzadi de Donostia que se destine para ello. La documentación no puede sacarse de dicha sede. Si se necesita consultar la documentación fuera del lugar asignado se considerará préstamo.
- 4.- El usuario se compromete a garantizar el estado de conservación de la documentación y de los medios puestos a su disposición.
- 5.- El usuario se compromete a facilitar a la Sociedad de Ciencias Aranzadi una copia, separata o ejemplar de las publicaciones científicas que se deriven del estudio para el que se ha hecho la consulta.
- 6.- El usuario se compromete a agradecer y citar expresamente a la Sociedad de Ciencias Aranzadi la consulta del Archivo en toda publicación científica, académica o divulgativa que derive del estudio para el cual se ha realizado la consulta.

¹ Según la Ley 7/1990 (Artículo 60.1) al acceso a la documento de puede limitar en los siguientes casos: en la series documentales que contengan informaciones que hayan sido declaradas materias clasificadas en virtud de la legislación vigente sobre secretos oficiales, siempre que esta declaración no haya sido cancelada, o informaciones referentes a la vida privada y la intimidad de las personas y los secretos comerciales, industriales y científicos protegidos por la ley.

ARANZADI

**ARTXIBO KONTSULTATZEKO ESKABIDEA
/ SOLICITUD DE CONSULTA DE ARCHIVO**

DOC 75-02-01

0a. Berrikuspena
2009ko abuztua
Orria/hoja : 1etik 1/
Rev.0.agosto 2009

Izen-abizenak / Nombre:

Helbidea / Dirección:

Telefonoa / Teléfono:

e-mail:

Jatorria (Zentroa, Proiektua, Saila, partikularra e.a.) / Procedencia (Centro, Proyecto, Departamento, Particular, etc.):

Kontsultatu beharreko dokumentazioa / Documentación objeto de consulta:

Kodea / Signatura*:

Egin beharreko lana / Trabajo que desea realizar:

BALDINTZEN ONARPENA / ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Honen bidez, Artxiboari egingo diodan kontsultan "Interesatuaren Konpromisoa" Dokumentuan jasotzen diren baldintzak onartzen ditut horren aplikaziorako / Por la presente acepto las condiciones recogidas en el Documento "Compromiso del interesado" para su aplicación durante la consulta que efectuaré al Archivo

ONESPENA / APROBACIÓN

Interesatua / El interesado:

Sinadura / Firma

Data / Fecha:

ARANZADI

**ARTXIBO KONTSULTATZEKO ESKABIDEA
/ SOLICITUD DE CONSULTA DE ARCHIVO**

DOC 75-02-02

0a. Berrikuspena
2009ko abuztua
Orria/hoja : 1etik 1/
Rev.0.agosto 2009

AZKEN ADOSTASUNA / CONFORMIDAD FINAL

- Kontsultatutako materiala berrikusi dut eta jaso dudan bezalaxe itzultzen dut, Oharrak atalean zehaztutakoa izan ezik / -He revisado el material consultado y lo entrego en las condiciones que lo he recibido, salvo lo especificado en Observaciones.

OHARRAK / OBSERVACIONES:

ONESPENA / APROBACIÓN

Interesatua / El interesado:

Sinadura / Firma:

Data / Fecha:

Artxiboko Arduraduna / La Persona Responsable del Archivo:

Sinadura / Firma:

Data / Fecha: